

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosa la comunicación de notificaciones electrónicas relativas a los expedientes sancionadores que se citan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos.

1. Interesado: Budia Design, S.R.L.

Expediente: 3088/2022/S/CO/194.

Núm. de acta: I142022000059830.

Fecha: 27.7.2022

Acto notificado: Requerimiento alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía.

«En relación con el expediente sancionador de referencia, habiéndose comprobado por esta Delegación Territorial que esa entidad no está dada de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, le recuerdo que el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de las personas jurídicas y quienes las representen de relacionarse electrónicamente con la Administración.

En consecuencia, al no conocerse los datos (“dirección de correo electrónico y, opcionalmente, dispositivo electrónico”) para realizar el aviso de notificación a que se refiere el artículo 32.1 del Decreto 622/2019; le comunico que debe darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía en un plazo de diez días, incorporando los datos requeridos (“dirección de correo electrónico y, opcionalmente, dispositivo electrónico”) para la remisión de avisos; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que haya procedido a su alta, se le dará de alta de oficio sin datos para la remisión de avisos, y que en lo sucesivo podrá ser utilizada para la práctica de notificaciones electrónicas en todos los procedimientos en que tenga condición de persona interesada.»

Córdoba, 22 de agosto de 2022.- La Delegada, María del Carmen Martínez Garvín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»